

ACTA Nro. 39 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Portovelo, a los once días del mes de Noviembre del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y por motivos de fuerza mayor la Sesión no pudo iniciarse a la hora convocada, se instala a las 17H00; y por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde luego del saludo, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior;**
2. **Consideración y Resolución del Concejo respecto de la petición realizada por el Sr. Ángel Gueledel Lozano, para obtener permiso de funcionamiento de un aserrío en la Av. Curipamba de la ciudad de Portovelo;**
3. **Análisis y Discusión en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Creación del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón Portovelo.**

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación.- Y luego de ser analizado por Concejales y Concejales, fue aprobado por unanimidad.

Luego el Sr. Alcalde autorizó al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;

Luego de conocido el contenido del Acta anterior, el Sr. Alcalde primeramente expresa su saludo a la concurrencia y señores Concejales, y luego pone a consideración del Concejo el contenido del Acta para su aprobación.- Seguido interviene la Sra. Concejala Rosario Aguilar, para luego del saludo referirse al Sr. Secretario para solicitar que se haga una corrección en la intervención de la Sra. Concejala Carmen Apolo, cuando se refiere al encargo suyo de hacer constar en el Acta una amonestación al Secretario y manifiesta que conste lo siguiente: "que a su nombre solicitaba al Sr. Alcalde remitir una amonestación escrita al Sr. Secretario por que pese haberle realizado 3 amonestaciones verbales en el Acta Nro. 33 no procedió a efectuarla de manera oportuna". Según solicitó.

El Sr. Concejala Oswaldo Maldonado, previo el saludo respectivo a los señores Concejales y concurrencia, por intermedio del Sr. Alcalde se dirige al Sr. Secretario para solicitar se realice las siguientes correcciones: En el folio 190, en la intervención de la Sra. Concejala Carmen Apolo, donde manifiesta que al comerciante informal se lo

ayude, sugiere que se suspenda esa expresión de informal; en el mismo folio que se rectifique, luego de la expresión 2003, que se diga: que en el listado que tiene la Cámara de Comercio hay 10 comerciantes que deben suplir el pago de impuestos del pequeño comerciante.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, igualmente expresa su saludo a los concurrentes, y por intermedio del Sr. Alcalde se dirige al Sr. Secretario, para que se realicen las siguientes correcciones: En el folio 187, en el penúltimo párrafo donde se dice por parte de la Sra. Concejal Carmen Apolo tiene complacencia de estar en la Sala, que se diga de estar en la Sesión; en el folio 189, en su intervención en el tercer párrafo, donde dice que se elabore un censo comercial, se diga: Donde se haga una revisión de valores en base a parámetros aplicables de acuerdo a la categoría de los negocios; y en la última línea del mismo párrafo, en donde dice: no es bueno, que se diga: Que perjudica al comerciante, que sea presentado un informe a Sesión del Concejo para su correspondiente revisión y análisis; en el folio 190, en el sexto párrafo, en donde dice que hay que analizar la Ordenanza, que se diga: Si lesiona a la colectividad económica comercial hay que reformar la Ordenanza; en el folio 191, en el primer párrafo, luego de presidenta del Concejo, que se diga: Por encargo del Sr. Alcalde, al asumir la dirección del Concejo por unos minutos acogiendo la petición..etc.; en el párrafo quinto, del punto Nro. 3, que se considere la equidad de género; y; luego se analice las reformas de la Ordenanza en primer debate.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, previo el respectivo saludo, por intermedio del Sr. Alcalde se dirige al Sr. Secretario para solicitar que se realice la siguiente corrección en el contenido del acta Anterior, en el folio Nro 189, en su intervención donde dice que se forme un comité, que se diga: se conforme un comité.

Sin haber más observaciones o correcciones al contenido del acta anterior, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su contenido para la respectiva aprobación. Acto seguido el Sr. Secretario constata votación total del concejo a favor de la aprobación del contenido del Acta, previo la intervención razonada de la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, que dijo lo siguiente: “apruebo, ratifico y comparto todas y cada una de las palabras vertidas por la Concejal Carmen Apolo de Romero”; el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado expresó la sugerencia al Sr. Secretario de entregar las copias certificadas del Acta Nro. 36, con las correcciones hechas; y, los señores Concejales Víctor Manuel Marca y Marcelo Sotomayor, también expresaron su voluntad de aprobar el contenido del Acta previo la inclusión de las rectificaciones hechas.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar a desarrollar el siguiente punto del Orden del Día.

2. Consideración y Resolución del Concejo respecto de la petición realizada por el Sr. Ángel Gueledel Lozano, para obtener permiso de funcionamiento de un aserrío en la Av. Curipamba de la ciudad de Portovelo;

Para el desarrollo del presente punto, el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se de lectura a la petición realizada por el Sr. Ángel Gueledel Lozano, la misma que tiene el contenido concreto, para que el Concejo resuelva sobre el permiso para instalar en

terrenos de propiedad de la Sra. CELSA VEGA DE QUEZADA en la Av. Curipamba, detrás del Colegio 13 de Mayo, un aserrío; igualmente se da lectura al informe respectivo del departamento de obras públicas municipales, el mismo que contiene un informe desfavorable al peticionario, por considerar que este tipo de industrias generan contaminación.

Luego de la lectura de la documentación respectiva, el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo el contenido de tal solicitud; acto seguido al Sr. Concejal Humberto Aguilar solicita la palabra para manifestar que previo a dar el permiso para la instalación de este negocio se debería pedir un informe amplio sobre el lugar donde se lo instalará.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, manifiesta que sería necesario conocer donde está ubicado ese terreno, que si sería en la parte donde está el Colegio, sería un crimen dar ese permiso.

La Dra. Mercy Moreno, Vicepresidenta del Concejo, lanza a moción para que en vista de que lo solicitado está al frente de una Institución Educativa, como es del Colegio 13 de Mayo, contando con informe técnico del Dpt. de O.O. P.P. M. Desfavorable, debido a la contaminación y ruido que emanaría esa actividad, preservando la salud de los habitantes de este sector, eleva a moción para que **se niegue lo solicitado**, dejando abierta la posibilidad de que el peticionario busque otro lugar para que instale esa actividad. - La moción recibe el apoyo unánime y total de Concejales y Concejales en número de 7 asistentes a la presente Sesión; quedando de tal forma, negado lo solicitado.- La presente resolución se la comunicará por escrito al interesado.

El Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

3. Análisis y Discusión en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Creación del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón Portovelo.

Para la discusión y análisis en segundo y definitivo debate del presente proyecto de Ordenanza, el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores Concejales para que se proceda a su respectivo estudio.

Interviene el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor y sugiere que se debe realizar cambios en los literales del Art. Nro.2, seguido en el Art. Nro 6; y, con la intervención del Sr. Asesor Jurídico municipal complementando las sugerencias dentro de lo legal, por unidad de criterio de todos los señores Concejales, declaran terminado el Segundo debate del presente proyecto de reforma de Ordenanza.- Igualmente, a continuación el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor **lanza a moción** para que el presente proyecto de Reforma de Ordenanza, sea considerado aprobado en Segundo y definitivo debate; la **moción recibe el apoyo unánime de concejales y Concejales** en número de 7 presentes en la Sesión; de tal forma queda aprobada la presente Ordenanza.

Es dada y firmada en la sala de sesiones de la I. Municipalidad en dos debates de los días 27 de octubre y 11 de Noviembre del 2005.

La presente Ordenanza entrará en vigencia según el contenido del Art. 11 de la misma.

Habiendo agotado el contenido del orden del Día y sin haber más que tratar, siendo las 18H00, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

